

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ ÁNGELA CALDERON LÓPEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00386 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA-FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: **AVOCAR** conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales, por declararse falta de competencia.

Segundo: **SEÑALAR** el día VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida de la de Trámite y Juzgamiento.

Tercero: **ORDENAR** remitir el auto a **COLPENSIONES** para que constituya apoderado. A su vez se requiere a dicha entidad para que aporte historia laboral actualizada en formato clásico y tradicional (tipo can) del demandante.

Cuarto: **ADVERTIR** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Quinto: **REQUERIR** a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Sexto: **ADVERTIR** a las partes, sus apoderados y demás asistentes que la audiencia se realizará por el aplicativo **Teams** y podrán ingresar el día y hora de la audiencia a través del siguiente vínculo:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Yjc1NjkxOTUtNTFIYy00N2VjLTg0MzgtNDc3NTg2NzQ1ZDI5%40thread.v2

[%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25226394394e-47e0-44f6-bc3a-d7b85618da5c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=fd147a65-fc2c-482f-8957-61a73fc17245&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](#)

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dcbcdfcdd41a33a65625d35ab614b109bba5413502db3907712a360a89b98a5**

Documento generado en 26/01/2024 02:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>